

## **NOTA INFORMATIVA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE núm.145, de 23 de mayo), con efectos de 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieren sido suspendidos se reanudará o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. Desde esa misma fecha queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

### **LISTADOS PROVISIONALES DE BOLSAS COMPLEMENTARIAS**

Se reanuda el plazo de alegaciones de las siguientes Bolsas Complementarias **publicadas el 9 de marzo de 2020 en la web del empleado público:**

- **Educador/a Infantil** aprobada por Resolución de 5 de marzo de 2020 del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se aprueba el listado provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria de Educador/a Infantil-2071, hasta el día 2 de junio de 2020, inclusive.
- **Educador y Auxiliar de Cocina** aprobadas por Resolución de 5 de marzo de 2020 del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se aprueban los listados provisionales de integrantes de las Bolsas Complementarias de Educador/a y de Auxiliar de Cocina-4050, hasta el día 9 de junio de 2020, inclusive.

**CÓRDOBA, 1 DE JUNIO DE 2020.**

